Año II. | Miércoles 12 de Junio de 1872. | Núm. 282.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de Junio de 1872.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. *Sagasta* (D. Práxedes), dijo:

El general en jefe marchó al punto que ofrecia mayor peligro, que era Navarra, y gracias á sus bien combinadas disposiciones y al denuedo de nuestras tropas y voluntarios, las facciones se desbandaron y el Pretendiente huyó cobardemente ante la vista del bizarro general Moriones, al rincon de donde no debió salir jamás, dejando abandonados á los infelices que comprometiera. Pasó luego el general en jefe á Vizcaya, donde con el encuentro que tuvieron las facciones con los valientes de Mendigorría se dispersaron tambien los facciosos. En tal estado, y en el mismo dia, en que se inició la crisis ministerial, se recibió noticia de la inteligencia que se habia intentado entre la diputacion de guerra y el general en jefe; y aquí termina lo que concierne al Gobierno anterior; aquí concluye lo que en este debate mas personalmente me concierne.

Pero ya que estoy de pié diré tambien muy breves palabras respecto del asunto que nos ocupa. Lo que en él hay que examinar es, primero, si el general en jefe tenia facultades de indulto, y despues, si dadas esas facultades ha obrado como convenia á los altos intereses del país. Para mí no ofrece duda el primero de estos dos puntos; no puede siquiera discutirse que el general en jefe de un ejército en guerra tiene derecho para el indulto, sin que su conducta nada tenga que ver poco ni mucho con los indultos de que habla la Constitucion del Estado.

Cuando se trata del éxito de la guerra, de resolver con los combates y con las armas la suerte del país, no puede haber otras leyes que las de la guerra, y los encargados de la direccion suprema del ejército pueden hacerlo todo, con tal que esté dentro de las leyes de la guerra, que lo mismo que las del honor, son de todas conocidas, aunque en ninguna parte se hallen escritas.

Veamos el segundo punto. Dadas esas facultades, ¿se han empleado ahora como exigian los intereses del país?

Cuando el gobierno vió como empezaba la insurreccion, y las pocas fuerzas de que disponia para reprimirla, pensó, como ya he dicho, en el señor duque de la Torre, que aun conociendo lo poco que podia ganar y lo mucho que podia perder, no vaciló en ponerse al frente de tropas cuyo número apenas correspondia al mando de un brigadier. Quien de esta manera se conduce, quien obra despues como lo ha hecho el duque de la Torre, no merece mas que respeto y gratitud de sus conciudadanos, como respeto y admiracion merece el indulto de Amorevieta, acto que acaso repugnaria á sus impulsos militares, pero que fué sin duda inspirado por el sentimiento de que lo firmaba un general español y que españoles eran tambien los combatientes.

Voy á ser franco con el Sr. Abarzuza: si el documento de Amorevieta hubiese venido para mi aprobacion tal como está redactado, quizá no le hubiera aprobado; pero despues de las explicaciones del señor duque de la Torre, le apruebo con mas gusto que si hubiera sido mas duro. Dos objetos son en efecto los que deben realizarse con tales convenios: uno, el de terminar la insurreccion: otro, el de evitar que se reproduzca; el primero, el que mas corresponde al general en jefe, conseguido: el segundo pertenece tambien á los gobiernos; el duque de la Torre, que va á encargarse ahora del ministerio, procurará que se consiga ese segundo fin; que los deberes de los gobiernos no pueden eludirse ni aun por los sentimientos magnánimos y generosos que tanto honran al individuo.

Del Gobierno y de nosotros depende que ese partido siempre vencido y nunca resignado, ó se resigne ó desaparezca; tenga, pues, el Gobierno valor para proponer, y nosotros para aprobar, todas las medidas, que tiendan á hacer pesar los sacrificios de la guerra sobre los que periódicamente la promueven, y levantando el espíritu liberal, sobre todo en aquellas provincias, reducir á la impotencia á esos malos españoles, que á cambio de la libertad que España entera les concede, quieren para la España entera el absolutismo, obligándola á inmensos sacrificios.

¡Basta ya! Un país no puede vivir con una sublevacion cada año, y cuantas energicas medidas adopte el Gobierno están sobradamente justificadas.

El Sr. *Alonso Martinez:* Señores diputados, no pensaba terciar en este debate; pero he pedido la palabra al oir al Sr. Pí y Margall lamentarse de que el general Serrano no tuviera competencia para apreciar hasta qué punto su conducta habia estado conforme con la Constitucion del Estado: entonces pedí la palabra, porque creí que solo la pasion política puede explicar esta afirmacion de S. S.

Es necesario, señores, precavernos contra las preocupaciones de una escuela que exagerando unas veces la extension de los derechos individuales, y discutiendo otras cuáles son las atribuciones del general en campaña, imposibilita la administracion del país ó compromete la independencia del territorio.

Hay tres estados que es menester distinguir, con arreglo á nuestra legislacion: el estado de paz, el de guerra, y un estado intermedio en que impera la ley de órden público, despues de votada la suspension de las garantías individuales. La Constitucion es el Código de paz, no el de la guerra ni el del estado intermedio.

En el estado de paz rigen la Constitucion y los derechos individuales; entonces no se puede indultar sino por el rey; en el estado intermedio puede haber indulto para la generalidad de los rebeldes, pero no se puede indultar á los jefes y oficiales; mas en el estado de guerra, cuando la ley de órden público y la Constitucion del Estado no rigen ya, cuando hay una invasion extranjera ó cuando un partido poderoso en España suscita una guerra civil, la cuestion es de fuerza; no hay mas que la ley de la necesidad, y el general en jefe tiene facultades omnímodas.

No hace mucho hemos presenciado una lucha formidable entre la primera nacion de la raza latina y la primera nacion de la raza germánica; imaginaos la situacion del general Bazaine, teniendo 200.000 franceses á su cargo. ¿Podria esperar en tal situacion á que los poderes públicos del país discutieran las condiciones con que se habia de aceptar la paz? Eso es absurdo; el derecho de la guerra no está escrito en ninguna Constitucion; en tales casos no rige mas que el derecho de gentes.

Por consiguiente, señores, quien se equivocaba era el jurisconsulto, y el que acertaba era el que, siendo muy diestro en el arte de la guerra, no tenia una gran competencia en las cuestiones legales.

La Constitucion del Estado dice que «al rey incumbe declarar la paz ó la guerra,» por mas que despues haya de darse cuenta á las Córtes.

¿Qué es, pues, lo que hace un general en jefe cuando concede indulto al enemigo? Pues no hace mas que concertar la paz interior; es una manera de restablecer el órden público en el país. Si no aceptáramos esta explicacion vendríamos á parar á las consecuencias mas absurdas.

Un general en gefe, por ejemplo, necesita echar abajo algunas cosas que estorban á sus baterías. ¿Qué seria necesario según vosotros? Que se suspendieran las operaciones militares y se instruyera un expediente de expropiacion por causa de utilidad pública. ¿Es esto admisible, señores diputados? Pues tened en cuenta que si hoy admitís esa doctrina porque se trata de una lucha interior, tendreis que aceptarla mañana tratándose de una guerra extranjera, porque la Constitucion no establece diferencia alguna. No digo mas. Paréceme evidente que el general en gefe podrá haber hecho un uso mas ó menos prudente de las facultades que tenia, pero no ha cometido infraccion ni de la Constitucion ni de la ley de órden público.

Aunque no he pedido la palabra con este propósito, voy á decir, sin embargo, algunas sobre el artículo 3.° del bando. Yo creo que ese artículo no hizo mas que respetar el *statu quo* establecido por la ley de 1839, segun la cual ofreció la nacion respetar los fueros de las Provincias Vascongadas salva la unidad nacional. Pues bien, el general en gefe no ha alterado esa ley de 1839, que ordenaba tambien que se procediera al arreglo de los fueros. Por consiguiente, yo creo que el art. 3.° del convenio no coarta en lo mas mínimo las facultades del Gobierno para resolver todas las cuestiones existentes y que puedan suscitarse en lo sucesivo, como las ha resuelto desde 1839 hasta ahora.

Por no abusar de la benevolencia de la Cámara, no contesto á algunas indicaciones que ha hecho el señor Pí y Margall acerca de las monarquías hereditarias. Viniendo á la guerra civil de los siete años, y á la que ahora se ha producido, paréceme que el señor Pí daba mas importancia á las cuestiones dinásticas de la que en sí tenian realmente. ¿Cree S. S. que en los campos de Vergara se terminó una guerra que habia tenido por objeto solamente una cuestion dinástica? No; en aquella guerra civil se ventiló una cuestion de principios entre el absolutismo y la libertad; y en la insurreccion de ahora ha habido una multitud de causas que todos los señores diputados conocen.

En primer lugar, ha habido una interinidad que ha favorecido las aspiraciones de los partidos, y además hay una causa cuya importancia no es posible

desconocer, y consiste en que gran parte del clero está enfrente de las instituciones actuales. Esa hostilidad ha crecido desde que un ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto que se llamó de arreglo del clero. Mas tarde, hasta se ha explotado una real órden que era una consecuencia de la ley de matrimonio civil, y que ha servido al clero para excitar á las masas. Pues qué, ¿no se puede explicar una insurreccion por esas causas?

Cuando á pobres campesinos se les dice por aquellos cuya voz oyen con mas respeto: «Vuestros hijos son bastardos, vuestras esposas son barraganas,» ¿qué mucho que aconsejados por su fanatismo y creyendo que cumplen con un deber, se lancen al campo á defender, como ellos dicen, á su Dios? Cuando se sabe donde está el mal, lo que debe hacerse es poner el remedio. No se trata de sacrificar las libertades públicas; se trata de respetar intereses, ideas y principios tan dignos de respeto como la misma libertad.

No digo mas, atendido lo avanzado de la hora, por no molestar mas tiempo la atencion de la Cámara.

El Sr. *Becerra*: La cuestion que nos ocupa importa al país y á la ley, porque no puede haber libertad ni derecho si la ley no se cumple.

El convenio de Amorevieta es un tratado ó es un indulto. Si lo primero, reconoceis á los carlistas como beligerantes; si lo segundo, ó es indulto general ó particular. Si es particular, ha debido preceder una sentencia que condenara; si es general, ha debido ser objeto de una ley; y como esta no puede ser hecha por el Poder ejecutivo, y el general en jefe no tiene mas facultades que las que al Poder ejecutivo competen, dedúcese que no ha debido concederse el indulto en la forma que se ha hecho.

Pero, ¿era conveniente el convenio? La clemencia es plausible, señores diputados, pero á veces un golpe de energía evita mayores males para lo sucesivo. Y si esa energía hace falta para acabar con los privilegios de unas provincias que lastiman los de los demás, dígalo el Gobierno con franqueza y tendrá á todos los partidos á su lado; yo de mí se decir que antes que demócrata y hombre de partido soy español.

Conozco el estado de la Cámara, y no quiero continuar, concluyendo por pedir á la Cámara que no apruebe esta proposicion, que necesita para resolverse una meditacion mucho mayor, si no queremos proceder de ligero en un asunto de gravedad suma.

El Sr. *Lopez Dominguez*: Señores diputados, siento vuestra impaciencia, y lamento llegar tan tarde á la discusion: he vacilado en pedir la palabra durante mucho tiempo, y no lo he hecho sino despues de oir cargos graves que se desprendian á mi entender de ciertas frases, quizás intencionadas, de los señores Romero Giron y Pí y Margall; y acaso la hubiera renunciado ahora por lo avanzado de la hora y por el cansancio de la Cámara, si no creyera que en algunas palabras del Sr. Becerra habia la misma intencion que en las de aquellos señores.

A nadie pesa mas que á mí tener que prolongar el debate; pero el Sr. Romero Giron, cuando manifestaba que no queria que hubiera debate sobre el asunto, añadia, entre otras cosas, que autoridades facultativas habian juzgado de tal modo las operaciones de la guerra, que quedaban dudas acerca de lo que allí habia pasado. Esto se relaciona con unos artículos publicados en la prensa, en los cuales se ha criticado la campaña, dirigiendo graves cargos al general en jefe y otros generales del ejército del Norte. El señor Pí y Margall leía, al hablar de la oportunidad y condiciones del indulto, un párrafo de la alocucion que la titulada junta de guerra dirigia á los voluntarios de don Cárlos, y al leerla podia suponer tambien que S. S. dudaba si los triunfos que allí se atribuian á las armas carlistas eran ciertos, con detrimento del ejército del Norte; y por último el Sr. Becerra no se explicaba bien quién habia solicitado la entrega, la capitulacion ó el indulto, comprensible solo, segun su señoría, en el caso de una derrota. Ante los graves cargos que de estas frases se desprenden, yo no puedo prescindir de hacer uso de la palabra, aun á riesgo de molestaros.

Ya se ha pintado aquí elocuentemente la situacion del general en jefe al tomar el mando de las exíguas fuerzas que se podian poner á su disposicion. Pero debe tenerse presente que, con pocas ó muchas fuerzas, el general llevaba y debia llevar todas las facultades que se necesitan para hacer la guerra, si no ha de exponerse la pátria á gravísimos peligros.

(Se continuará.)

CIRCULAR.

La Tertulia Radical de Madrid á dirigido á los radicales de provincias la que á continuacion copiamos, que literalmente dice;

«Señor presidente de...

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideracion: Un acontecimiento deplorable, ageno al modo de ser del partido radical, llama poderosamente la atencion pública en los momentos presentes.

D. Manuel Ruiz Zorrilla, el hombre de los grandes merecimientos, el campeon de la libertad, el jefe de nuestra omnímoda confianza, se retira á la vida privada.

Ni los ruegos, ni las reflexiones, ni el afan del cariño han podido alterar la resolucion inquebrantable, al parecer, de nuestro querido amigo.

Honrado repúblico, probado liberal, su vida política no puede reducirse al estrecho recinto del hogar doméstico; y si arreciasen mas los peligros que corren la pátria y la libertad, esperamos ver á patricio tan insigne en el puesto de honor que el gran partido radical le guarda.

¿Qué causas han podido motivar la resolucion de nuestro querido amigo?

No se ocultan á nuestra amarga experiencia, y nuestros correligionarios de provincias pueden inferirlas por la memorable sesion del 31 de Mayo, en que el Sr. Ruiz Zorrilla dijo que se apartaba de la vida pública, no teniendo para sus correligionarios todos mas que motivos de suma consideracion y de cariño, obedeciendo, como hombre de bien, al propósito de no engañar al país, como tendria que hacerlo si continuase al frente del gran partido radical, cuyo lema es la revolucion de Setiembre y la libertad de la pátria.

Ante manifestacion tan patriótica, el partido progresista-democrático, fija la vista en el porvenir sin desaliento, sin vacilacion, firme en la justicia de su causa y fuerte con su derecho, cumplirá inexorablemente sus destinos.

Tal es el espíritu de la Tertulia progresista-democrática de Madrid, tal tambien la propaganda que las tertulias radicales de provincias deben hacer, para evitar que los eternos enemigos de la libertad exploten en provecho propio un acontecimiento que en nada amengua la fé y la energía de un partido cuyo lema es: «Todo con la libertad, nada sin la libertad.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1872.—Eugenio Montero Rios.—Cristino Martos.—Fernando Fernandez de Córdoba.—Cipriano Carmona.—Tomás María Mosquera.—José María de Beranger.—Francisco Salmeron y Alonso.—José Lagunero.—Vicente Rodriguez.—Antonio de San Martin.—Manuel Becerra.—Simon Gris Benitez.»

NOTICIAS.

Valencia.—Se han disuelto las partidas levantadas en Alcalá de Gisbert y Castellon solicitando indulto los que las componian.

Toledo.—No hay noticias de que se hayan vuelto á presentar en la provincia, los facciosos que se levantaron anteriormente.

—A pesar de las absurdas noticias que propala la prensa de oposicion, es lo cierto, que las que recibe el Gobierno son en estremo satisfactorias para la tranquilidad pública, que en breve quedará restablecida del todo en las provincias del Norte.

—Hoy sale para el cuartel general el Sr. Zavala, ayudante del duque de la Torre, que ha pedido ir á prestar servicio al ejército de operaciones.

—Aun no se sabe qué habrá sido de D. Cárlos 7, y eso que los periódicos neos ofrecieron descubrir la incógnita.

Seccion oficial.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE GERONA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Haciendo uso de la licencia que me tiene concedida el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) salgo mañana de esta Capital y su provincia, quedando encargado del Gobierno de la misma, el Secretario D. Federico Huguet.

Gerona 9 de Junio de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Torres.

Habiéndose ausentado de esta provincia el Gobernador D. Pedro A. Torres, en uso de la licencia que le ha sido concedida, me he encargado del Gobierno de la misma, con arreglo á lo dispuesto en el aticulo 13 de la ley orgánica provincial vigente.

Gerona 10 de Junio de 1872.—El Secretario, Federico Huguet.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE La Lucha.

Sr. Director de *La Lucha*.

San Andrés del Terri 11 de Junio 1872.

Muy señor mio: á la salida del sol hemos tenido ocasion de ver á una partida carlista, ó comunidad de desgraciados fanáticos, que muy cerca de esta poblacion ha pasado en direccion que al parecer era la de Riudellot de la Creu.

Segun mis cálculos, pues me ha sido imposible el contarlos en atencion á su marcha desordenada, el total de esa faccion será el de unos 600 entre viejos, chicos de 15 y 17 años y hombres de distintas edades, casi todos armados pero no muy bien, pues llevan algunos fusiles que tal vez sean buenos y escopetas que segun he podido apreciar á través de mi anteojo no valen mucho que digamos.

Además de estos 600 iban 11 más á caballo, no contando á los jefes que los mandaban, entre los que he reconocido á Saballs, Costa y Faras de Font-cuberta y que tambien iban montados en buenas béstias. ¿Quién habrá sido el pobre desplumado?

Como tengo la esperanza de que mas ó menos tarde nos han de hacer una visita esos caballeros, no me despido de volver á tomar la pluma para participar á V. y á los numerosos lectores de *La Lucha* lo que suceda.

Siempre sabe V. puede disponer de su buen amigo.

El Corresponsal.

Sr. Director de *La Lucha*

Olot 9 Junio de 1872.

Mi querido amigo: Aunque pocas noticias puedo comunicar á V. hoy, lo hago movido del deseo que tengo de que esté al corriente de todo.

En número de 600 desfilaron ayer los carlistas al mando de Tristany, Saballs y Estartús por Vall de Hostoles, llegando á S. Feliu de Pallarols en donde desarmaron á los pocos voluntarios de la libertad de un modo que no describo por suponerle á V. ya enterado de lo sucedido; en la noche del mismo dia 8, llegaron á Las Planas en cuya poblacion entraron

á las 9 de la noche, donde pernoctaron para pasar á Amer á desarmar á los voluntarios segun decian, pero por lo visto lo pensaron mejor y mudaron de parecer y plan.

Además de estos, por Vallfogona pasaron unos 200 ayer á las 5 de la tarde ignorándose quien los mandaba.

Se asegura que cuando estuvieron en S. Privat de Bas, Tristany y Estartús, hablaron un buen rato con un jóven bien portado pero descubiertos, respetuosos y en extremo deferentes con él. Como comprenderá V., esto ha sido y es causa de muchos comentários, pues mientras unos dicen que dicho jóven es hijo del infante D. Enrique, otros dicen, y en mi concepto con mas fundamento, que es el hermano del Terso; pero ni afirmo ni niego por mi parte, pues esto es demasiado delicado para creerlo, aunque sí puedo asegurar que el hecho base de estas suposiciones es cierto.

Por lo demás, nosotros seguimos fortificándonos aunque algo disgustados al ver la deferencia y calma que gasta el Gobierno.

Siempre su buen amigo y S. S.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

—Por fin, parece que los hombres de Madrid, especialmente los representantes de la nacion, van persuadiéndose de que para terminar con este estado de perturbacion en que vivimos, se necesita que el poder ejecutivo obre con energía y castigue severamente á los perturbadores del órden de una y para siempre.

Segun nos dicen los colegas de la Corte, la mayoría del Congreso y del Senado están decididas á conceder al gobierno facultades extraordinarias para que obre desembarazadamente y con arreglo á las circunstancias, en todo cuanto se refiera á órden público.

Si como creemos esta actitud de los diputados es cierta, falta que la lleven á cabo inmediatamente, seguros de que el país que solo ansia órden y libertad, agradecerá y aplaudirá la determinacion.

Cuando la condescendencia, los miramientos y deferencia se traducen por miedo ó debilidad, y los que así lo traducen no cejan en su loco empeño y siguen devastando al país y aniquilándole, solo el rigor es el medio para encausar tanto desbordamiento.

—Anteanoche pernoctó la columna que manda el General Gobernador militar de la provincia, en Cornellá, segun se nos asegura.

—La faccion Tristany estuvo hace dos dias tan próxima á Bañolas, que los carabineros y voluntarios de la guarnicion llegaron á hacer fuego á la avanzada, que en vista de tales caricias retrocedió á donde estaba el grueso de los carlistas que era de 300 hombres poco mas ó menos.

—El cabecilla Tristany, cuando verificó el desarme de los 19 voluntarios de la libertad de S. Feliu de Pallarols en los términos decorosos que ya saben nuestros lectores, impuso á la poblacion una contribucion de 400 duros que se llevó en buena moneda el valiente *Comandante General interino de Cataluña*, segun se firma con la acostumbrada modestia.

—Como en la *Seccion oficial* verán nuestros lectores, se ha encargado interinamente del Gobierno civil de esta provincia, el secretario del mismo don Federico Huguet.

—El domingo, como estaba anunciado, tuvo lugar la funcion teatral á beneficio de los quintos, en medio de una gran concurrencia, como era de esperar.

Púsose en escena el drama de nuestro amigo Alcántara. *¡Digna de Deu!* de cuyo mérito nos ocupamos á su debido tiempo, siendo perfectamente ejecutado por todos los aficionados que á su cargo tenian el desempeño de la obra y siendo llamados con el autor de la escena al final de todos los actos.

Les Sres. Asencio de Alcántara, Franquesa, Navarro y Serapi, leyeron poesías alusivas al objeto y fin de la funcion, mereciendo aplausos repetidos del auditorio, y lo mismo sucedió á la brillante música del regimiento de América, tanto cuando tocó la sinfonía, como cuando ejecutó en los entreactos las difíciles piezas de su rico repertorio.

La funcion terminó con una pieza en un acto que fué aplaudida por la maestría con que fué desempeñada.

—El resultado obtenido por los alumnos del colegio de Gerona que tan acertadamente dirige el Padre Roig, en los exámenes que anteayer tuvieron lugar en nuestro instituto provincial, fué el siguiente:

Latin.—Primer Curso.—3 sobresalientes, 3 notables, 9 aprobados y ningun suspenso.

Latin.—2.° Curso.—2 sobresalientes, 3 notables, 10 aprobados y ningun suspenso.

Rectórica y Poética.—3 sobresalientes, 4 notables, 5 aprobados y ningun suspenso.

Psocología, Lógica y Etica.—2 sobresalientes, 2 notables, 4 aprobados y ningun suspenso.

Aritmética y Algebra.—2 sobresalientes, 1 notable, 7 aprobados y ningun suspenso.

El resultado de los verificados ayer, es:

Historia natural.—Ningun sobresaliente, 0 notables, 5 aprobados y un suspenso.

Física y Química.—Ningun sobresaliente ni notable, 1 aprobado y 0 suspensos.

Fisiología é Higiene.—0 sobresalientes, 1 notable, 4 aprobados y ningun suspenso.

—El ayuntamiento de Olot se ha dirigido á la superioridad en demanda de autorizacion para verificar una rifa semanal cuyos productos se destinarán en beneficio del Santo Hospital de dicha villa.

—Ha tomado posesion del cargo de guarda de Montes, con destino á la primera comarca de esta provincia, D. Rafael Bernades y Nicolau.

—Por el señor Fiscal de esta plaza se llama y emplaza á Juan Roure y Llorens (á) Degollado, á un trabajador de la fundicion de hierro de esta ciudad que vive ó vivia en la calle de la Barca número 9, piso primero, y á dos hijos del taponero que vive en la calle de Pedret, número 9 cuyos nombres se ignoran.

—A las cinco y media de la mañana de ayer, entró en la Mota la partida Saballs, saliendo á las 7 de la misma en direccion á Riudellots en donde estuvo descansando poco rato, partiendo hácia Palol de Rebardit. La fuerza que llevaba se componia de unos 600 hombres.

—Anteayer fueron puestos á disposicion de las autoridades francesas, 11 individuos y tres mujeres indocumentados, súbditos de la nacion vecina.

—El juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, cita, llama y emplaza á José Albó.

—He aquí los detalles que un colega Bilbaino nos dá del carácter del cura Sierra, actual jefe de facciosos.

«El cura Sierra, es el hombre mas enérgico y mas apto para la guerra de guerrillas que poseen los carlistas. Es de elevada estatura y fuerza hercúlea. Era cura de aldea de Villaro y goza en todo el país de una reputacion intachable como sacerdote. Cuando habitaba en su presbiterio llevaba una vida muy tranquila, visitando á sus feligreses y pescando con anzuelo. ¿Cómo es que este buen cura se ha hecho jefe de partida? Muy sencillo; antes de entrar en el estado eclesiástico, Sierra era oficial de órdenes de Cabrera, y siguiendo el ejemplo de su jefe, no quiso aceptar el convenio do Vergara. Despues de este convenio, tan hábilmente pactado por Espartero, Sierra abandonó la España y pasó á Francia, donde se ganó la vida como oficial de albañil. Por esto conocereis que es hombre de temple y de carácter. Mas tarde volvió á España, y se hizo cura y le dieron el curato de Villaro, donde se ha hecho querer y respetar.

Creíase que ya no tendria ocasion de volver á tomar parte en una guerra civil; pero ha bastado el sonido del clarin para devolver al antiguo caballo de batalla todo su bélico ardor. Sierra es considerado como el mas firme y valiente jefe de los carlistas: es todo un caballero de las Cruzadas, y seguramente se hará matar al frente de los suyos. Es excesivamente fanático y enemigo de toda idea de progreso. Si hay alguien en el mundo que crea á puños cerrados en el *Syllabus*, con todas sus consecuencias, es él.»

Correo de Madrid.

Por el gobierno civil de Bilbao, se previene á los alcaldes remitan una nota con los nombres de los curas, y cargos que desempeñaban, que se hayan incorporado á las fuerzas carlistas.

—El gobierno ha dispuesto el envio de algunas fuerzas del ejército á Cataluña. Tambien se forman columnas que recorrerán las provincias de Andalucia, especialmente las de Córdoba y Sevilla.

—El nuevo director de Instruccion pública, Sr. Borao, obtuvo en 1847 la cátedra de literatura general y española de la universidad de Zaragoza por oposicion. Ha sido rector de la universidad de Zaragoza en los años 1855 y 56 y 1868. Es doctor en la facultad de filosofía y letras y licenciado en la de derecho civil y canónico é individuo correspondiente de las academias Española y de la Historia, numerario de las Bellas Artes, de San Luis, y vicepresidente de la comision de monumentos históricos y artísticos de Zaragoza.

Correo extrangero.

Las últimas noticias llegadas de Lóndres son mucho mas favorables de lo que se esperaba para el satisfactorio desenlace de las dificultades suscitadas sobre el artículo adicional al tratado de Washington.

Lord Glanstone y lor Granville hicieron en la Cámara de los comunes una declaracion terminante que disipó todos los motivos de incertidumbre y de interpretacion que los periódicos ingleses han venido comentando.

—Dice «La Patrie» con mucha oportunidad:

«Comparacion:

En Francia, los alcaldes republicanos prohiben las procesiones en nombre de la libertad

En Turquia, las procesiones circulan sin entorpecimiento ninguno, con escolta de honor de tropas otomanas.

Verdad es, que en Francia estamos en progreso, y que los turcos son fanaticos»

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telégramas:

Madrid 10 de Junio.

Congreso.—El señor presidente recomienda el respeto á las leyes y á la Constitucion.

El señor Sagasta lee la circular del ex-ministro francés de negocios extranjeros, Mr. Julio Favre, en la cual dicho ex-ministro hace responsable á la Internacional de los sucesos de Paris durante la Commune. El señor Sagasta declara que quiere la Constitucion íntegra, y no solamente el título primero. Añade que se ha perdido el sentido político. Dice que el gobierno actual, como el pasado, tiene la seguridad de vencer las sublevaciones que se están fraguando. Declara que no hay diferencia que separe á los elementos que componen la mayoria, y que estos elementos aspiran solamente á consolidar las instituciones. Dice que los republicanos filibusteros aprobaron el movimiento carlistas añadiendo que pactaron asesinatos que frustró el gobierno.

El señor Topete dice al señor Castelar que prevaliéndose de la palabra atacó la honra del gobierno. Manifiesta que por circunstancias especiales se adhirió al monarca despues de conocer las virtudes que adornan á D. Amadeo. Añade el señor Topete: El señor Castelar podrá enseñarme elocuencia, jamás dignidad. (Aplausos).

Senado.—Ha sido tomada en consideracion la proposicion apoyada por el señor Casanueva, pidiendo que se establezcan comunidades y asociaciones religiosas.

El proyecto de suspension de garantías se limita á autorizar al gobierno para suspenderlas cuando lo crea conveniente.

Mañana terminará la discusion del mensaje.

El ministro de Hacienda señor Elduayen pide que se ultimen los presupuestos.

Dice que vencen pronto 25 millones y que se necesita, además, pagar el semestre de la deuda.

Ha sido aprobado el artículo primero de los presupuestos por 78 votos contra 22.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Juan de Sahagun cfr.

SANTO DE MAÑANA. S. Antonio de Padua cfr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de San Felix; descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 y cuarto de la tarde, y reservándose á las 11 de la mañana y á las 8 y cuarto de la tarde.

Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 10 de Junio de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	C. desembolsado. Reales	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones
Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	»	26'62'	26'67'	Pc. valor
Id. id. id. esterior, emision de 1867. .	»	32'10	32'20	
Id. de la Caja de Depósitos.—Interes 6 por 100.	2000	32'	82'50	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.	2000	52'90	53'10	
Billetes hipotecarios del Banco de España. Segunda série.	2000	101'	102'	
Bonos del Empréstito de 2 millones. . . .	2000	73'25	73'50	
Billetes de calderilla. Séries B. y C. . . .	»	96'25	96'50	

BOLSIN

Consolidado 26'52 1[2, 40 y 45 quedando á las 10 á 26'47 1[2 dinero y 50 papel.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment

Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.